



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

**AUTORIZA CIERRE DE CALLE
DECRETO ALCALDICIO N° 08.-**

QUILLÓN, Enero 03 de 2020.-

VISTOS:

1. Memorándum N° 03 de fecha 02.01.2020, del alcalde (S);
2. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre bases generales de Administración del Estado;
3. Decreto Alcaldicio N° 1.133 de fecha 08.05.2018, que delega funciones al Administrador Municipal que indica;
4. Decreto Alcaldicio N° 1.753 de fecha 09.05.2018, rectifica y complementa decreto alcaldicio N° 1.133/2018;
5. Decreto Alcaldicio N° 1.791 de fecha 09.05.2018, que designa subrogancia del alcalde y directivos que indica;
6. Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 25.10.2013, que nombra al Sr. Vladimir Peña Mahuzier como Administrador Municipal;
7. Decreto Alcaldicio N° 4.101 de fecha 06.12.2016, que ratifica la continuidad en la planta municipal de Don Vladimir Peña Mahuzier;
8. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 de noviembre de 2016 del tribunal Electoral de la región del Bío-Bío;
9. En uso de las facultades que otorga la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** el cierre de calle 18 de Septiembre, desde calle El Roble hasta el límite del edificio consistorial, el día lunes **06 de enero de 2020**, desde las **08:00 horas del día 06 de enero hasta las 07:00 horas del día 07 de enero del presente año**, a cargo del encargado de Turismo, para realizar la actividad municipal denominada "**Cachureos en Quillón**".
2. **DERIVASE** copia del presente Decreto a la Sub Comisaría de Carabineros de Quillón a objeto puedan proceder según dispongan a resguardar el cumplimiento de este Decreto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MARIA GABRIELA VALLEJOS LANDAUR
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ALCALDE (S)

/aso.-

DISTRIBUCION

- SUBCOMISARÍA DE CARABINEROS QUILLÓN
- TRANSITO
- INSPECCION
- TURISMO
- SECMU